

Procedimiento a seguir con el alumnado con necesidades educativas especiales (ANEE)

La Normativa y Organización de las **PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD** que se realizarán a lo largo del curso 2016-2017 en las Universidades Públicas de Andalucía, aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, establece en su apartado **6.8. Exámenes para alumnado con necesidades educativas especiales**, lo siguiente:

El procedimiento para solicitar la adaptación de las pruebas para el alumnado con necesidades educativas especiales, será el que se recoge en la Circular de 4 de abril de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

No obstante las universidades podrán establecer procedimientos complementarios para asegurar la atención a todas y cada una de las posibles personas afectadas.

A tal fin son de interés para los centros de enseñanza secundaria los siguientes documentos:

- Circular 04-04-2014 sobre adaptación de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso y de Admisión a la Universidad del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- Esquema del procedimiento a seguir con los alumnos con necesidades educativas especiales
- Modelo de informe sobre alumnos con necesidades educativas especiales